

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos del **instrumento financiero público FIS (Fondo de Impacto Social)**, gestionado por COFIDES, a cuya web puede acceder pinchando [aquí](#):

Objeto

FIS es un fondo creado por el Gobierno a través de la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y cuenta con recursos del instrumento NextGenerationEU. Es un instrumento financiero público que pretende fortalecer nuestro ecosistema de impacto, a través del apoyo a proyectos de inversión realizados por empresas y otras entidades en España que generan un impacto social y/o medioambiental positivo y medible.

Dotado con 400 millones de euros, ofrece apoyo financiero a proyectos que sean financieramente sostenibles y que contribuyen a dar respuesta a retos sociales y medioambientales desatendidos, promoviendo además la movilización de recursos privados adicionales

Beneficiarios

- Empresas “con propósito” de todos los tamaños y en todos los estadios de desarrollo.
- Entidades de diferente tipo (fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, etc.) y empresas de la economía social.
- Fondos y vehículos de inversión domiciliados en España o cuya inversión tenga como destino proyectos elegibles a realizar en España.

Los beneficiarios deberán ser empresas, entidades de la economía social, fondos y vehículos de inversión con sede social y principales centros de trabajo en España.

Proyectos elegibles

Proyectos de inversión realizados en España que generen impacto social y/o medioambiental positivo y con perspectivas de generar una rentabilidad positiva. El proyecto debe tener una clara intencionalidad de generar dicho impacto, que aporte adicionalidad y que sus resultados sean medibles de la forma más objetiva posible.

Para la presentación de propuestas, así como para ampliar información, puede contactar a través del correo: fis@cofides.es. Si necesitan más información, pueden contactar telefónicamente con COFIDES al teléfono: 91 562 60 08.

Tipo de apoyo financiero

- Suscripción de participaciones en fondos de inversión de impacto.
- Inversión directa mediante coinversión o cofinanciación.
- Financiación directa reembolsable a través de préstamos, préstamos participativos u otros instrumentos financieros, que podrán ser de carácter concesional en determinados casos debidamente justificados.
- Facilidad de Asistencia Técnica que se asignará con carácter complementario a las operaciones de inversión/financiación para consolidar las capacidades de las entidades beneficiarias en aspectos

relevantes para el desarrollo de los proyectos, como por ejemplo las metodologías de medición de impacto.

Límite de financiación/Importe mínimo

Operaciones indirectas, es decir, aquellas que se realicen a través de un fondo o vehículo de inversión:

- Compromiso máximo de 50 millones de euros.
- El importe mínimo para invertir en un fondo o vehículo de inversión específico no podrá ser inferior a 2 millones de euros, salvo excepciones debido a la singularidad del fondo o vehículo de inversión.

En las **operaciones directas**, es decir, aquellas que el FIS realice directamente al beneficiario, los rangos serán los siguientes:

- El **importe máximo** agregado a invertir en uno o varios proyectos de un mismo Promotor estará limitado a **40 millones de euros**.
- El **importe mínimo** por operación será de **300.000 euros**.
- En lo que se refiere a los acuerdos de **coinversión/cofinanciación**:
 - Importe máximo del acuerdo: 50 millones de euros.
 - Importe mínimo del acuerdo: 4 millones de euros.
 - Importe máximo por coinvertida/coparticipada: 5 millones de euros.

Plazos

El Fondo tendrá **vigencia indefinida**, de manera que los retornos que se obtengan de las inversiones financiadas se reinvertirán en nuevas operaciones en línea con la estrategia y objetivos del mismo, para continuar apoyando los retos asociados a la transformación sostenible del modelo productivo español.

Para más información no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo,